

Título: Informe justificación económica VARESER

Autor: Eduardo Martín Molina

Fecha de Elaboración: 9 de marzo de 2018

Expediente nº: 1071/2017

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

El técnico que suscribe, tras la apertura de la oferta económica presentada por los licitadores (sobre nº3) relativa al procedimiento de licitación para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (LOTE 1) Y MANTENIMIENTO DE JARDINES PÚBLICOS (LOTE 2) PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA POBLA DE FARNALS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR LOTES y a la vista del escrito presentado por Alicia López Cuadros, Apoderada de VARESER, en el que adjunta *Justificación Económica*, en la que se indica, mediante desglose económico, cada una de las partidas que forman el presupuesto presentado en nuestra oferta para el concurso de Limpieza Viaria de la Poble de Farnals, con registro de entrada nº 1094 y fecha 7 de marzo de 2018, emite el siguiente:

INFORME

Que en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (LOTE 1) Y MANTENIMIENTO DE JARDINES PÚBLICOS (LOTE 2) PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA POBLA DE FARNALS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR LOTES, figura en el Punto 4. MEDIOS A DESTINAR EN EL SERVICIO:

"4.1.- Recursos humanos y materiales a destinar al servicio.

CASCO URBANO: **Al menos** se dispondrá de **4 personas** tanto en fase invernal como estival, con la indumentaria adaptada al trabajo a realizar.

NUCLEO URBANO PLAYA: **Al menos** se dispondrá de **4 personas** en fase invernal y **2 más como refuerzo** en la fase estival, con la indumentaria adaptada al trabajo a realizar. Dispondrán de las herramientas adecuadas para el trabajo, y contarán con el apoyo de un vehículo pequeño de carga.

• *Fase invernal: La fase invernal se desarrollará en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de junio.*

• *Fase estival: La fase estival queda comprendida entre el 15 de junio y el 15 de septiembre."*

Si con estas condiciones, elaboramos una tabla con las horas de trabajo que exige el pliego, obtenemos:

CASCO URBANO					
Operarios	Jornadas	horas/día	días/semana	horas/semana	TOTAL horas
4	299	6,67	6	40	7.977,32
TOTAL HORAS CASCO URBANO					7.977,32
NÚCLEO URBANO PLAYA					
Operarios	Jornadas	horas/día	días/semana	horas/semana	TOTAL horas
4	299	6,67	6	40	7.977,32
Refuerzo temporada alta (15 de junio-15 de septiembre)					
Operarios	Jornadas	horas/día	días/semana	horas/semana	TOTAL horas
2	78	6,67	6	40	1.040,52
TOTAL HORAS NÚCLEO URBANO PLAYA					9.017,84
TOTAL HORAS SERVICIO LIMPIEZA VIARIA					16.995,16

Que en el informe elaborado por quien suscribe de fecha 7 de febrero de 2018, en el apartado de conclusiones de la propuesta presentada por la mercantil VARESER se hace constar lo siguiente:

"Conclusiones:

No se ha realizado inventario de papeleras, marquesinas, juegos infantiles, alcorques...

Ni en los sectores de limpieza ni en sus itinerarios se ha tenido en cuenta la zona del polígono industrial.

El servicio de limpieza en la playa con 2 h por la tarde con un operario tres días a la semana y 1 h de barrido mecánico 6 días a la semana es insuficiente.

No especifica los horarios en los que va a estar cada uno de los trabajadores.

En el baldeo no se contempla el apoyo de un peón.

En el plan de seguimiento y control del servicio no se observa la utilización de alguna APP."

Que tras un análisis más detallado de dicha propuesta, se ha elaborado la siguiente tabla:



BARRIDO MANUAL						
CASCO URBANO						
Todo el año						
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año	
1	Peón	6,67	40	299	1.994,33	
1	Peón	6,67	40	299	1.994,33	
Repaso tardes - Temporada Baja (del 16 de septiembre al 14 de junio)						
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año	
1	Peón	6,67	40	112	747,04	
1	Peón	4,67	28	112	523,04	
ZONA PLAYA						
Temporada Baja (del 16 de septiembre al 14 de junio)						
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año	
1	Peón	2,00	12	112	224,00	
Temporada Alta (del 16 de septiembre al 14 de junio)						
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año	
1	Peón	8,00	40	65	520,00	
1	Peón	8,00	40	65	520,00	
1	Peón	8,00	16	26	208,00	
1	Peón	8,00	16	26	208,00	
1	Peón	6,67	40	75	500,25	
					7.438,99	



BARRIDO MECÁNICO					
CASCO URBANO					
Temporada Baja (del 16 de septiembre al 14 de junio)					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	5,67	34	224	1.270,08
Temporada Alta (del 16 de septiembre al 14 de junio)					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	4,67	28	75	350,25
ZONA PLAYA					
Temporada Baja (del 16 de septiembre al 14 de junio)					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	1,00	6	224	224,00
Temporada Alta (del 16 de septiembre al 14 de junio)					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	2,00	12	75	150,00
					1.994,33
BALDEO					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	6,67		17	113,39
BALDEO MERCADOS					
CASCO URBANO					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	1,00		52	52,00
PLAYA (VERANO)					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	1,00		13	13,00
PLAYA (INVIERNO)					
	Categoría	h /día	h/semana	días/año	h/año
1	Conductor	1,00		39	39,00
					104,00

FIESTAS			
		Categoría	h
Fiestas Patronales		Peón	52,00
Fiestas Patronales		Conductor	27,00
Bous al Carrer		Peón	30,00
Bous al Carrer		Conductor	20,00
Fallas		Peón	18,00
Fallas		Conductor	12,00
Hogueras San Juan		Peón	9,00
Hogueras San Juan		Conductor	2,00
Refuerzo Fiestas		Peón	28,00
Refuerzo Fiestas		Conductor	14,00
			212,00

En resumen tenemos:

TAREA	h
BARRIDO MANUAL	7.438,99
BARRIDO MECÁNICO	1.994,33
BALDEO	113,39
BALDEOS MERCADOS	104,00
FIESTAS	212,00
TOTAL HORAS	9.862,71

Es decir la empresa VARESER ofrece un total de 9.650,71 horas incluyendo barrido manual, barrido mecánico, baldeo, baldeos de mercados y limpieza en fiestas, frente a las 16.995,16 horas exigidas en el pliego.

Entrando más en profundidad en la distribución de horarios del personal directo podemos concluir:

- Que en el casco urbano, en temporada alta solo trabajan dos operarios a jornada completa y un conductor con barredora al 70% (el pliego técnico contempla 4 operarios a jornada completa en este periodo).
- Que en el núcleo urbano de la playa, en temporada baja se contempla un peón, 2 horas diarias distribuidas en 6 días a la semana (12 h/semana) y tan solo 112 días, cuando la temporada baja comprende 224 días al año, y un barrido mecánico de una hora al día 6 días a la semana (el el pliego contempla 4 operarios a jornada completa en este periodo).
- Que en temporada alta en el núcleo urbano de la playa tampoco se cumplen los servicios mínimos establecidos en el Pliego Técnico ya que proponen 5 operarios,

con tan solo 3 a jornada completa y un barrido mecánico dos horas al día 6 días a la semana (el pliego contempla 4 operarios a jornada completa y 2 más de refuerzo).

Por otro lado, a la vista de la tabla de **personal directo** reflejada en la justificación económica aportada (pág. 3 de 18) en la que figuran los siguientes datos:

DÍA

Ut. Equiv	Categoría	€/Ud	Subtotal
0,32	Conductro limpieza	20.331,11	6.505,96
2,21	Peón limpieza 1	14.554,25	32.164,89
1,16	Peón limpieza 2-Conductor	17.349,70	20.125,65
2,31	Peón limpieza 3	14.137,10	32.656,70
			91.453,20

NOCHE

Ut. Equiv	Categoría	€/Ud	Subtotal
0,01	Conductor limpieza	25.413,89	254,14
0,01	Peón limpieza 3	17.671,38	176,71
			430,85

Podemos comprobar que estas tablas se corresponden con un total de seis trabajadores (el pliego contempla un mínimo de 8 operarios en temporada baja y 10 en temporada alta).

Como conclusión, el técnico que suscribe entiende que la plantilla de personal propuesta **no cumple con las exigencias del servicio** reflejadas en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, quedando acreditada la inviabilidad del cumplimiento de las prestaciones contractuales en los términos que se derivan de la oferta del contratista y que dicha baja puede entenderse, por tanto, temeraria, poniendo de manifiesto el riesgo para la adecuada prestación del contrato, y el consecuente riesgo para el interés público.

En La Pobla de Farnals, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE